

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0590-

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios SMA-D 481, S.T.T.1022-16 y correo electrónico de las Secretarías de: Medio Ambiente, Tránsito y Transporte y Servicios Administrativos, solicitan traslados presupuestales a nivel de componente de inversión.
- B) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados solicitados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

14 3 11 32 013 009 02	Ampliacion cobertura en Servicios Basicos	54.967.578,00
14 3 11 32 014 008 02	Plan de manejo y aprovechamiento de residuos solidos	57.000.000,00
21 1 11 01 001 012 00	Bonificacion por servicios prestados	30.000.000,00
23 3 22 33 325 201 02	Acciones para la reducción de victimas mortales en accidente	381.799.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		523.766.578,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

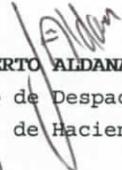
14 3 11 32 013 009 25	Cobertura Servicios Basicos-Subsidios EMAS	111.967.578,00
21 1 11 01 001 003 00	Recargo nocturno, dominicales y festivos	30.000.000,00
23 3 22 33 325 201 04	Acciones para la reducción de victimas mortales en accidente	381.799.000,00
TOTAL CREDITOS		523.766.578,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 29 NOV de 2016


JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Alcalde


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: Fabiola Alzate Z. y Blanca A. García
Revisó: Germán Alonso Damián R.
Revisó: Esperanza Salazar G.